

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

OONTRALORIA GENERAL

ler. PISO, TORRE DE LA ŘECTORIA TELE, \$2,22-40 Y 76-41-40, EXT. 252
CIUDAD UNIVERSITARIA

84000 MONTERREY, N. L., MEXICO



- Se deberá partir de lo que se pretende lograr, estiman do los recursos necesarios para ello.
- Deberá mantenerse un criterio de austeridad para cualquier evento que se pretenda organizar.
- Se pretende aprovechar la misma planta de Recursos Hu-

H. COMISION DE HACIENDA

CONTRALORIA GENERAL

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS

derargeizar con más, precisión los orogradas, y pro

car costqs y responsables pur dress.

#### GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

# 111 REMUNERACIONES A MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO

Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente, se hacen al personal que realiza labores de Docencia y/o Investigación por tiempo completo.

## 112 REMUNERACIONES A MAESTROS DE MEDIO TIEMPO DE SEO DE MAESTROS DE MEDIO TIEMPO

Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente, se hacen al personal que realiza labores de Docencia y/o Investigación por la mitad de una -jornada de trabajo.

#### 113 REMUNERACIONES A MAESTROS POR HORAS

Son las remuneraciones que percibe el Personal Docente que imparte una o más asignaturas, y su remuneración es conforme al número de horas/clase que imparte por semana/mes, y de acuerdo también al tabulador vigente.

## 114 REMUNERACIONES A MAESTROS ADJUNTOS O AUXILIARES

Son las remuneraciones que percibe el personal (no alumnos) que auxilia al -Personal Docente en sus actividades académicas.

## 115 SUELDOS A MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO NO-DEFINITIVOS

Son los que percibe el personal que realiza labores de Docencia y/o Investigación por una jornada completa de trabajo, pero que por razones especiales no se ha integrado a la Nómina General.

#### 116 SUELDOS A MAESTROS DE MEDIO TIEMPO NO-DEFINITIVOS

Son los que percibe el personal que realiza labores de Docencia y/o Investigación por la mitad de una jornada de trabajo, pero que por razones especiales no se ha integrado a la Nómina General.

#### 117 SUELDOS A MAESTROS POR HORAS NO-DEFINITIVOS NO 30 2300 1 X X A 200 3 X Z

Son los que percibe el Personal Docente que imparte una o más asignaturas de acuerdo al número de horas/clase que imparte por semana/mes, pero que por -- razones especiales no se ha integrado a la Nómina General.

118 SUELDOS A MAESTROS ADJUNTOS O AUXILIARES NO-DEFINITIVOS

Son los que percibe el Personal (no alumnos) que auxilia al Personal Docente - en sus actividades académicas, pero que por razones especiales no se ha inte-- grado a la Nómina General.

Son las remeneraciones que conforme al tabulador vidente, se hacen

119 REMUNERACIONES A MAESTROS DE TIEMPO EXCLUSIVO

Son las remuneraciones que perciben el Personal Docente por labores de Docencia y/o Investigación en calidad de tiempo exclusivo.

121 REMUNERACIONES A INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO

Son las percepciones que recibe el personal de investigación que realiza en - forma permanente dichas funciones por tiempo completo.

122 REMUNERACIONES A INVESTIGADORES POR HORAS

Son las remuneraciones que percibe el Personal de Investigación que realiza -- dichas funciones, de acuerdo al número de horas/semana/mes.

123 REMUNERACIONES A AUXILIARES DE INVESTIGACION

Son las remuneraciones que percibe el personal (no-alumnos) que auxilia al --Personal de Investigación en sus funciones.

124 SUELDOS A INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO NO-DEFINITIVOS

Son los que percibe el Personal de Investigación que realiza en forma perma--nente dichas funciones por tiempo completo, pero que por razones especiales no
se ha integrado a la Nómina General.

125 SUELDOS A INVESTIGADORES POR HORAS NO-DEFINITIVOS

Son los que percibe el Personal de Investigación que realiza dichas funciones, de acuerdo al número de horas/semana/mes, pero que por razones especiales no - se ha integrado a la Nómina General.

126 SUELDOS A AUXILIARES DE INVESTIGADOR NO-DEFINITIVOS

Son los que percibe el Personal (no alumnos) que auxilia al Personal de Investigación en sus funciones, pero que por razones especiales no se ha integrado a la Nómina General. 127 TIEMPO EXTRAORDINARIO AL PERSONAL INVESTIGADOR

Son las remuneraciones adicionales que recibe el Personal Investigador por horas o los auxiliares cuando por necesidades de trabajo debe prolongarse la
jornada convenida.

128 SUELDOS EXTRAORDINARIOS AL PERSONAL INVESTIGADOR

Son las remuneraciones al personal investigador por responsabilidades adquiridas en función de la labor que desempeña.

131 REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO

Son las remuneraciones que percibe el personal que tiene a su cargo las la-bores de dirección y planeación, así como los encargados de la toma de decisiones que orienten el cumplimiento de las funciones de la Universidad.

132 REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO NO-DEFINITIVOS

Son las que percibe tanto el personal que tiene a su cargo las labores de -dirección y planeación, como la toma de decisiones que orienten el cumpli--miento de las funciones de la Universidad.

133 SUELDOS COMPLEMENTARIOS AL PERSONAL DIRECTIVO

puesto que desempena concer coper col con

Son aquellos cuyo otorgamiento por parte de la Institución es discrecional - en cuanto a su monto y duración, en atención a responsabilidades o trabajos extraordinarios relacionados a su cargo.

141 SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asign<u>a</u>
da percibe el personal que realiza labores administrativas.

142 SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO NO-DEFINITIVOS

Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asigna da, percibe el personal que realiza labores administrativas, pero que por -- razones especiales no se ha integrado a la Nómina General.

vigilancia de las instalaciones, pero que por razones especiales no se han integrado a la Mómina General.

- TIEMPO EXTRAORDINARIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

  Son las remuneraciones adicionales que percibe el Personal Administrativo cuando por necesidades de trabajo debe prolongarse la jornada convenida.
- SUELDOS COMPLEMENTARIOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

  Son las remuneraciones al Personal Administrativo por responsabilidades --adicionales adquiridas en función del puesto que desempeña.
- REMUNERACIONES AL PERSONAL TECNICO

  Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada, percibe el personal que realiza labores de carácter técnico.
- 152 REMUNERACIONES AL PERSONAL TECNICO NO-DEFINITIVOS

  Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada, percibe el personal que realiza labores de carácter técnico, pero que por razones especiales no se ha integrado a la Nómina General.
- TIEMPO EXTRAORDINARIO AL PERSONAL TECNICO

  Son las remuneraciones adicionales que percibe el personal técnico cuando por necesidades de trabajo debe prolongarse la jornada convenida.
- SUELDOS COMPLEMENTARIOS AL PERSONAL TECNICO

  Son las remuneraciones al Personal Técnico por responsabilidades adiciona-les adquiridas en función del puesto que desempeña.
- Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada, percibe el personal que realiza funciones de mensajería, limpieza y vigilancia de las instalaciones.
- SUELDOS AL PERSONAL DE INTENDENCIA NO-DEFINITIVOS

  Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada convenida, percibe el personal que realiza funciones de mensajería, limpieza y vigilancia de las instalaciones, pero que por razones especiales no se han integrado a la Nómina General.

- 163 TIEMPO EXTRAORDINARIO AL PERSONAL DE INTENDENCIA

  Son las remuneraciones adicionales que percibe el Personal Intendente cuando por necesidades de trabajo debe prolongarse la jornada convenida.
- SUELDOS COMPLEMENTARIOS AL PERSONAL INTENDENTE

  Son las remuneraciones al Personal Intendente por responsabilidades adicionales adquiridas en función del puesto que desempeña.
- HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO ACADEMICO
  Son los pagos hechos a terceros, que prestan sus servicios personales en actividades de Apoyo Académico, en el ejercicio libre de una profesión, oficio ó actividad técnica, mediante un contrato de naturaleza civil denominado Presta ción de Servicios Profesionales. Esta partida no se utilizará para remunerar los trabajos extraordinarios del personal de base, ni para cubrir los sueldos del mismo.
- HONORARIOS POR ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

  Son los pagos hechos a terceros, que prestan sus servicios personales en acti
  vidades requeridas para la difusión de la cultura, en el ejercicio libre de una profesión, oficio ó actividad técnica, mediante un contrato de naturaleza
  civil denominado Prestación de Servicios Profesionales.
- HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO ADMINISTRATIVO

  Son los pagos hechos a terceros, que prestan sus Servicios Personales en actividades de apoyo administrativo, en el ejercicio libre de una profesión, ---oficio ó actividad técnica, mediante un contrato de naturaleza civil denomina do Prestación de Servicios Profesionales. Esta partida no se utilizará para remunerar los trabajos extraordinarios del personal de base, ni para cubrir los sueldos del mismo.
  - 4 HONORARIOS A CONFERENCIANTES

    Son los pagos a los Conferenciantes invitados en apoyo a las Actividades Académicas y Culturales.

inspedajo v otnes, con el objeto de aterma de atimis pacionales y extran

175 HONORARIOS A ENTRENADORES Y PERSONAL TECNICO

Son los pagos a Entrenadores y Técnicos contratados para una tarea específica en apoyo a las Actividades Deportivas que se desarrollan en la Institución.

181 REMUNERACIONES AL PERSONAL QUE CUBRE LICENCIAS POR ENFERMEDADES O GRAVIDEZ, - PERMISOS O VACACIONES

Son las remuneraciones que recibe el personal que sustituye interinamente a - otro trabajador y que en el caso de enfermedad o gravidez por el periodo que indica la licencia expedida por el Departamento de Servicios Médicos de la -- Universidad.

182 OTRAS REMUNERACIONES

Son las remuneraciones que no queden comprendidas en los rubros anteriores.

183 REMUNERACIONES A BECARIOS DE PRE-GRADO

Son las remuneraciones asignadas al personal que auxilia al personal docente en sus actividades académicas en función al número de horas/semana/mes. En ésta categoría no hay definitividad. 211 VIATICOS PARA PERSONAL ACADEMICO

Son las erogaciones hechas por concepto de alimentación, hospedaje, pasajes urbanos y otros que pudiera ocasionar el viaje del personal académico, con motivo de una comisión de la Universidad.

223 GASTOS DE VIAJE DE JUGADORES ROF 23.

ibánica de preciona el como escapa de como el como el

- states some las veronaciones litestiandas a cubris elecos

as do Son Jos das ton hechos non encuador a ción y encastado

212 VIATICOS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

Son las erogaciones hechas por concepto de alimentación, hospedaje, pasajes urbanos y otros que pudiera ocasionar el viaje de un funcionario o empleado con motivo de una comisión de la Universidad.

213 PASAJES PARA PERSONAL ACADEMICO

Son los pagos efectuados para cubrir los servicios de transportación del personal académico cuando realiza una comisión dentro o fuera del país.

214 PASAJES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

Son los pagos efectuados para cubrir los servicios de transportación del - personal administrativo cuando realiza una comisión dentro o fuera del país.

215 PASAJES A VISITANTES

Son los pagos hechos para cubrir los servicios de transportación de invitados nacionales ó extranjeros.

216 PASAJES URBANOS

Son los pagos efectuados para cubrir el servicio urbano de transportación - al personal, cuando en el desempeño de sus labores lo requiera.

221 GASTOS DE VIAJE EN PRACTICAS ESCOLARES

Son las erogaciones hechas para atender las necesidades de grupos de estudiantes en viajes de estudio conforme a los planes académicos vigentes, tales como alimentación, hospedaje, transportación, gasolina, derechos por uso de caminos y puentes, entradas a museos, zonas arqueológicas.

222 GASTOS DE VIAJE Y ATENCIONES A VISITANTES

Son las erogaciones hechas por la Universidad por concepto de alimentación, hospedaje y otras, con el objeto de atender a invitados nacionales y extranjeros.

- Son los gastos por alimentación, hospedaje, transportación y otros, de los equipos deportivos representativos con motivo de giras y concentraciones.
- GASTOS DE TRABAJO DE CAMPO EN INVESTIGACIONES

  Son los gastos necesarios para la realización de las investigaciones de campo fuera de las instalaciones universitarias, tales como: alquiler de lanchas -- vehículos, grátificaciones, peones, adquisiciones menores ocasionales.
- ANUNCIOS VARIOS EN PERIODICOS, REVISTAS, RADIO Y TV.

  Son los pagos realizados a los medios de comunicación para difundir las actividades que realiza la Universidad, así como noticias de interés general.
- 232 TRABAJOS DE IMPRENTA

  Son los pagos que se efectúan por la impresión de porogramas, carteles, invitaciones, tarjetas, papelería, etc.

personal academico cuando reatiza una contsión de

- 233 <u>EDICION DE LIBROS, REVISTAS Y FOLLETOS</u>

  Son las erogaciones destinadas a cubrir el costo de elaboración de libros, revistas y folletos, incluyendo desde la impresión, edición y la encuadernación.
- 234 <u>ENCUADERNACIONES</u>

  Son los gastos hechos por encuadernación y empastado de libros, revistas y do-cumentos, cuando el servicio es prestado por terceros.
- 235 <u>DERECHO DE AUTOR</u>
  Son los derechos pagados a los autores cuando la Universidad hace uso ó explota sus obras literarias, técnicas, científicas y artísticas.
- SERVICIOS DE LABORATORIOS EXTERNOS

  Son los pagos hechos a terceros por la realización de investigaciones y análisis de laboratorio que no se llevan a cabo en la Universidad.
- 242 <u>SERVICIOS DE LABORATORIOS DE FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFIA</u>

  Son los pagos hechos por la contratación de servicios de revelado y reproducción de fotografías y películas.

- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES POR CONTRATO

  Son las erogaciones por la contratación de servicios especiales de reparación adaptación, remodelación y mantenimiento de los edificios e instalaciones, no incluye materiales.
- SERVICIOS DE TALLERES EXTERNOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO

  Son las erogaciones hechas a terceros por servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo.
- 251 <u>FLETES Y MANIOBRAS</u>

  Son los pagos efectuados por el translado de muebles, maquinaria, equipos, --
  materiales y demás artículos para la Institución.
- 252 <u>SERVICIOS DE LAVANDERIA Y LIMPIEZA</u>

  Son las erogaciones hechas por la contratación de servicios de tintorería lavandería y limpieza de bienes muebles e inmuebles.
- Son las erogaciones hechas para el alquiler de edificios, terrenos e instalaciones diversas.
- 254 RENTA DE EQUIPO Y MUEBLES

  Son las erogaciones hechas para el arrendamiento de equipos y bienes muebles que utiliza la Institución, temporal o permanentemente para el desarrollo de sus actividades.
- 255 RENTA DE VEHICULOS
  Son las erogaciones hechas por la renta de véhículos utilizados para servicio de la Institución.
- 256 OTROS SERVICIOS COMERCIALES

  Son las erogaciones por servicios varios que no pueden ser catalogados dentro de las cuentas detalladas con anterioridad.
- 261 <u>ENERGIA ELECTRICA Y GAS</u>
  Son las erogaciones hechas para cubrir el servicio de energía eléctrica y gas.